



**Consejo
Estatal de
Armonización
Contable
DURANGO**

Primera Reunión Plenaria 2018



BIENVENIDA



DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

A green hexagon containing the white number '3', indicating the third item in a list or the third part of a document.

3

LECTURA Y, EN SU
CASO, APROBACIÓN
DEL ORDEN DEL DÍA



TOMA DE PROTESTA AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



PLAN DE TRABAJO CEAC 2018

PLAN DE TRABAJO CEAC DURANGO	2018		
	Marzo	Septiembre	Diciembre
<p>Primera Reunión</p> <p>1. Presentación para aprobación del Plan Anual de Trabajo y de los recursos a que hace referencia el artículo 43 del PEF</p> <p>2. Revisión de Avances en las tareas asignadas a las Comisiones de Trabajo.</p>			
<p>Segunda Reunión</p> <p>1. Informe especial (avances) sobre la aplicación de los recursos del fondo a que hace referencia el artículo 43 del PEF.</p> <p>2. Revisión de las mejoras a los documentos aprobados por el CONAC, actualización de los lineamientos a emitirse por nuevas disposiciones legales.</p> <p>3. Revisión de Avances en las tareas asignadas a las Comisiones de Trabajo.</p>			
<p>Tercera Reunión</p> <p>1. Informe final sobre la aplicación de los recursos del fondo a que hace referencia el artículo 43 del PEF.</p> <p>2. Revisión de las mejoras a los documentos aprobados por el CONAC, actualización de los lineamientos a emitirse por nuevas disposiciones legales.</p> <p>3. Revisión de Avances en las tareas asignadas a las Comisiones de Trabajo.</p>			



PLAN DE TRABAJO RECURSOS PEF 2018

Fondo previsto en el
Presupuesto de Egresos de la Federación 2018
para la capacitación y profesionalización, así
como
para la modernización de tecnologías de la
información
y comunicaciones




Artículo 43 del **Presupuesto de Egresos de la Federación 2018**





Plan de Trabajo
Recursos
PEF 2018





Capacitación y
Profesionalización
\$376,800.00

Modernización
de Tecnología
\$1,084,450.00

**Monto
aprobado**

\$1,461,250.00



Capacitación y Profesionalización

TEMAS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4
Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Transparencia Financiera	Abril 24	Abril 25	Abril 26	Abril 27
Sistema de Control Interno en los Entes Públicos	Mayo 22	Mayo 23	Mayo 24	Mayo 25
Implementación PbR-SED en la Administración Pública	Junio 26	Junio 27	Junio 28	Junio 29
Sistema Nacional Anticorrupción y Responsabilidades de los Servidores Públicos	Agosto 28	Agosto 29	Agosto 30	Agosto 31

Modernización de tecnologías de la información y comunicaciones

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	NUM. DE ACCIONES	COSTO TOTAL
Equipo de Computo	Adquisición de Lap Top	15	\$225,000.00
Mejoras y desarrollo de herramientas tecnológicas	Adquisición del modulo de bienes para el sistema SAACG.NET	36	\$108,000.00
Renovaciones	Aportación extraordinaria por actualización anual.	133	\$751,450.00
		Total	\$ 1,084,450.00



MEJORAS A LOS DOCUMENTOS DEL CONAC

ACUERDO por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el
Miércoles 27 de diciembre de 2017, en vigor a partir del 01
de enero de 2018



Capítulo III Plan de Cuentas

- Se reforma el **Capítulo III Plan de Cuentas** para adicionar en la definición de la cuenta 1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos, la excepción que señalan los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas para el registro de los bienes en la cuenta de activo; se deroga la cuenta 4.1.6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y se adiciona la cuenta 4.2.1.4 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, derivado de las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativa y los Municipios;

Capítulo IV Instructivo de Manejo de Cuentas

- En el **Capítulo IV Instructivo de Manejo de Cuentas**, se adiciona en el instructivo de la cuenta 1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos, en la redacción del punto “SU SALDO REPRESENTA”, la excepción que señalan los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas para el registro de los bienes en la cuenta de activo de conformidad al cambio realizado en el plan de cuentas; se deroga el instructivo de cuentas de la cuenta 4.1.6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y se adiciona el instructivo de cuentas de la cuenta 4.2.1.4 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal;

Capítulo VI Guías Contabilizadoras

- En el **Capítulo VI Guías Contabilizadoras**, se reforma la Guía Contabilizadora II.1.6 APROVECHAMIENTOS para eliminar la cuenta 4.1.6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y se reforma la Guía Contabilizadora II.1.8 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, para adicionar los numerales 13 y 14 que forman parte del concepto Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, recorriéndose la numeración y la cuenta 4.2.1.4 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal.

Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal

- ➔ En el **Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal**, en el inciso B) Estado de Actividades, se reforma el concepto de “Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” y se elimina la nota al pie del formato y su respectivo subíndice localizado en el rubro Productos de Tipo Corriente; así como reformas al inciso C) Estado de Variación en la Hacienda Pública, para adicionar los rubros que lo integran y su adecuada clasificación en contribuido o generado en el periodo que corresponda de forma comparativa, a partir de cifras acumuladas y cambios o variaciones del periodo, así como el instructivo de llenado de dicho formato.

ACUERDO por el que se Reforman y Adicionan las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

Publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el
Miércoles 27 de diciembre de 2017, en vigor a partir del 01
de enero de 2018



Normas y Metodología

- ▶ Que es necesario realizar las reformas y adiciones a los Momentos Contables de los Ingresos, para que la información financiera sea congruente con la normatividad emitida por el CONAC, y con las disposiciones emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) respecto a los Comprobantes Fiscales.
- ▶ En los Momentos Contables de los Ingresos: estimado, devengado y recaudado, se eliminan los conceptos de Ingresos Diversos e Ingresos no Inherentes a la Operación.

Normas y Metodología

- Se adiciona en el punto “Para el registro de los ingresos se precisa lo siguiente”, el inciso e):
- e) En referencia a los Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, para el caso de pago en parcialidades o diferido, se deberá registrar el ingreso devengado a la emisión del Comprobante Fiscal y el ingreso recaudado a la generación del recibo electrónico de pago, es decir, a la percepción del recurso.

Normas y Metodología

- Se reforma el cuadro del Anexo 1 en el punto de “Ingresos por Venta de Bienes y Servicios”, adicionando conceptos por el Pago en una sola exhibición a la emisión del Comprobante Fiscal o para el Pago en parcialidades o diferido, asimismo se eliminan los conceptos de Ingresos Diversos e Ingresos no Inherentes a la Operación

ANEXO I CRITERIOS DE REGISTRO GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS DEVENGADO Y RECAUDADO

INGRESOS	DEVENGADO AL MOMENTO DE:	RECAUDADO AL MOMENTO DE:
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Pago en una sola exhibición	Percepción del recurso con el respectivo Comprobante Fiscal	
Pago en parcialidades o diferido	A la emisión del Comprobante Fiscal.	A la generación del recibo electrónico de pago.

ACUERDO por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

Publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el Miércoles 27 de diciembre de 2017, en vigor a partir del 01 de enero de 2018



B. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo.

- **8. Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles.**
- Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes.
- Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar en el control administrativo para efectos de conciliación contable. Excepto en el caso de intangibles, cuya licencia tenga vigencia menor a un año, caso en el cual se le dará el tratamiento de gasto del período.

B. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo.

- ➔ **8. Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles.**

Unidad de Medida y Actualización (UMA)	Valor en Pesos	70 veces
Ene-2018	75.49	5,284.30
Feb-2018 a Ene-2019	80.60	5,642.00



COMISIONES DE TRABAJO 2018

COMISIONES DE TRABAJO

Las Comisiones de Trabajo del CEAC son (en orden alfabético):

- Comisión de Armonización Contable.
- Comisión de Asuntos Jurídicos.
- Comisión de Patrimonio.
- Comisión de Transparencia.

Los calendarios de reuniones y los objetivos establecidos para el presente ejercicio por Comisión, son los siguientes:

COMISIÓN DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

CALENDARIO DE REUNIONES 2018

martes 6 de marzo de 2018

martes 27 de marzo de 2018

martes 17 de abril de 2018

martes 22 de mayo de 2018

martes 19 de junio de 2018

martes 24 de julio de 2018

martes 21 de agosto de 2018

martes 18 de septiembre de 2018

martes 23 de octubre de 2018

martes 20 de noviembre de 2018

martes 18 de diciembre de 2018

COMISIÓN DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Objetivos establecidos para ser alcanzados en el presente año:

- Diseñar un esquema de diagnóstico de necesidades de capacitación.
- Generar un esquema de capacitación para los funcionarios con cargos administrativos-contables.
- Generar un taller de la Metodología de Marco Lógico.

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Pendiente de establecerse el Calendario de Reuniones a fin de abordar los dos objetivos principales para el presente año:

- Elaboración del Reglamento de la Ley que crea el Consejo estatal de Armonización Contable del Estado de Durango, en coordinación con la Comisión de Armonización Contable.
- Elaboración de la normatividad para el Control y Valuación del Patrimonio de los Entes Públicos del Estado de Durango, en coordinación con la Comisión de Patrimonio.

COMISIÓN DE PATRIMONIO

CALENDARIO DE REUNIONES 2018

viernes 9 de marzo de 2018
viernes 13 de abril de 2018
viernes 11 de mayo de 2018
viernes 8 de junio de 2018
viernes 13 de julio de 2018
viernes 10 de agosto de 2018
viernes 14 de septiembre de 2018
viernes 12 de octubre de 2018
viernes 9 de noviembre de 2018
viernes 14 de diciembre de 2018



COMISIÓN DE PATRIMONIO

Objetivos establecidos para ser alcanzados en el presente año:

- Elaboración de la normatividad para el Control y Valuación del Patrimonio de los Entes Públicos del Estado de Durango, en coordinación con la Comisión de Asuntos Jurídicos.
- Generar un esquema de capacitación para los funcionarios con cargos administrativos-contables.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA

CALENDARIO DE REUNIONES 2018

martes 6 de marzo de 2018

martes 3 de abril de 2018

martes 8 de mayo de 2018

martes 5 de junio de 2018

martes 3 de julio de 2018

martes 7 de agosto de 2018

martes 4 de septiembre de 2018

martes 2 de octubre de 2018

martes 6 de noviembre de 2018

martes 4 de diciembre de 2018



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA

Objetivos establecidos para ser alcanzados en el presente año:

- El objetivo general del Plan de Trabajo 2018 de esta Comisión, irá encaminado a establecer un esquema de seguimiento y generación de recomendaciones a los entes públicos de nuestro estado en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia establecidas en la LGCG.



ASUNTOS GENERALES



10

FORMULACIÓN Y FIRMA DEL ACTA



11

CLAUSURA DE LA SESIÓN



**Consejo
Estatal de
Armonización
Contable
DURANGO**

Primera Reunión Plenaria 2018